



2010120152004

03/12/2010 - 10:22

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:429v - División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Romeral, 3 de diciembre de 2010

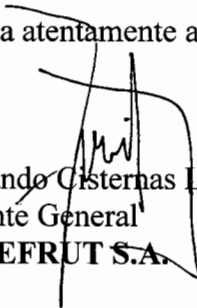
Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago

Ref.: Adjunta opiniones de directores  
Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°0429

De mi consideración:

En relación a la oferta pública de adquisición de acciones (OPA) formulada por Inversiones Frutícolas S.A. respecto del 100% de las acciones emitidas por Copefrut S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, por la presente remito a usted copia de las opiniones individuales de los directores señores José Soler Mallafré, José Luis Soler Ruiz, Gerardo Moreno Urzúa, Andrés Fuenzalida Soler, Cristián Moreno Benavente y Domingo Cruzat Amunátegui.

Saluda atentamente a usted,

  
Fernando Cisternas Lira  
Gerente General  
**COPEFRUT S.A.**

Adj.: Lo indicado  
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores  
Inversiones Frutícolas S.A.  
BCI Corredor de Bolsa S.A.

Curicó, 2 de diciembre de 2010

**Señores  
Accionistas  
Copefrut S.A.  
Presente**

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A.  
formulada por Inversiones Frutícolas S.A.

Muy señores míos:

En cumplimiento del artículo 207 letra c) de la Ley Nº 13.045 de Mercado de Valores, que obliga a los directores de sociedades anónimas que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) a emitir un informe escrito respecto a la conveniencia de la oferta para los accionistas, por la presente expreso lo siguiente:

#### **Antecedentes**

1. El 29 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios La Tercera y Diario Financiero el aviso de inicio de la OPA formulada por Inversiones Frutícolas S.A. (la "Oferta"). Según los términos de la Oferta, que constan tanto de ese aviso de inicio como del respectivo prospecto puesto a disposición del público, Inversiones Frutícolas S.A. ofrece adquirir hasta 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A., representativas del 100% del capital accionario de la compañía a esta fecha, en el precio unitario por acción de US\$ 1.198,80, pagadero a contar de las 12:00 horas del 14 de enero de 2011, en su equivalente en pesos conforme al dólar observado del día inmediatamente anterior a esa fecha.
2. Inversiones Frutícolas S.A. es controlada por Frutícola José Soler S.A., sociedad que posee el 72,2% de la propiedad, siendo sus otros accionistas las sociedades Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A., con el 18,55% y el 9,25% de la propiedad, respectivamente.
3. A su vez, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A. son accionistas y miembros del grupo controlador de Copefrut S.A., conformado por las partes del Pacto de Accionistas de 12 de mayo de 2008, el cual reúne en conjunto 34.800 acciones representativas del 53,48% del capital de la compañía. El referido grupo controlador designa a la mayoría del directorio de Copefrut S.A.

#### **Relaciones con el oferente y sus controladores**

4. Frutícola José Soler S.A., controlador de Inversiones Frutícolas S.A. y miembro del grupo controlador de Copefrut S.A., es una sociedad en cuya propiedad y control participan conjuntamente, a través de otras personas jurídicas, mis siete hijos, José Luis, María Magdalena, María Paz Teresa, Victoria Eugenia, Mónica Susana, Nury Paulina y María

Carolina, todos de apellidos Soler Ruiz. Personalmente soy titular del derecho de usufructo sobre un 9,31% del total de las acciones emitidas por Frutícola José Soler S.A.

5. Actualmente me desempeño como presidente, director y apoderado de Inversiones Frutícolas S.A. Adicionalmente, desde el año 1993 ocupé el cargo de director de Frutícola José Soler S.A.

6. A proposición de Frutícola José Soler S.A. y con los votos de los accionistas integrantes del grupo controlador de Copefrut S.A., en 2009 fui reelegido para el cargo de director de Copefrut S.A., el cual he ocupado desde 1992. Adicionalmente, hasta abril de 2009 ejercí la Presidencia del directorio de Copefrut S.A.

#### **Interés en la operación**

7. En la Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. tengo el interés que proviene de mis relaciones con esa sociedad y su controlador indicadas en los números 4 y 5 anteriores.

#### **Opinión**

8. La Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. da cumplimiento a las obligaciones asumidas por esa sociedad en el Acuerdo celebrado con fecha 25 de noviembre de 2010 entre Inversiones Frutícolas S.A. (conjuntamente con sus accionistas, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A.) y los integrantes del Grupo Moura Lozano individualizados en dicho Acuerdo por el cual se convino la venta de la totalidad de la participación accionaria en Copefrut S.A. del Grupo Moura Lozano, ascendente a 18.943 acciones representativas del 29,11% del capital de la compañía, en el marco de una OPA que Inversiones Frutícolas S.A. se obligó a efectuar respecto del 100% de las acciones emitidas por Copefrut S.A.

9. El precio que se ofrece pagar en la Oferta, de US\$ 1.198,80 por acción de Copefrut S.A., es el convenido en el Acuerdo señalado en el número 8 precedente, de modo resulta de una negociación directa entre partes independientes y no relacionadas entre sí.

10. En mi opinión, el precio ofrecido resulta consistente con los últimos resultados de Copefrut S.A., y se encuentra en el rango superior de valoración de la compañía, pues refleja una expectativa de crecimiento y rentabilidad del negocio que se apoya en la posición estratégica de la compañía y su potencial de desarrollo. En efecto, la existencia de la Oferta permite colegir que en opinión del grupo controlador de Copefrut S.A., los resultados que ha tenido la compañía en el último tiempo podrían ratificarse favorablemente en el futuro.

11. Con todo, para decidir si conviene o no aceptar la Oferta, los accionistas debieran considerar:

- que los resultados de Copefrut S.A. son significativamente sensibles a cambios en factores de mercado y regulatorios tales como, por ejemplo, el tipo de cambio y las regulaciones aplicables a la internación de productos chilenos en países extranjeros,

por lo que no es posible anticipar con certeza el desempeño que tendrá la compañía en el futuro;

- que las acciones de Copefrut S.A. carecen de presencia bursátil, lo que afecta su liquidez, la cual disminuirá aún más una vez que se materialice la adquisición objeto de la Oferta y se transforme la compañía en una sociedad anónima cerrada, de acuerdo a lo que se señala en el plan de negocios incluido en la Oferta; y,
- que la Oferta no contempla mecanismo de pro-ratao alguno, de modo que Inversiones Frutícolas S.A. ofrece comprar el número de acciones de Copefrut S.A. que cada accionista desee vender en el marco de la Oferta.

### **Consideraciones finales**

12. Hago presente que esta opinión se emite sólo para el cumplimiento al mandato legal, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no vender acciones de Copefrut S.A., sea en el marco de la Oferta o fuera de ella.

13. Es responsabilidad de cada accionista de Copefrut S.A. evaluar, libremente y de acuerdo a sus circunstancias y motivaciones, las distintas implicancias que, en su caso particular, podrían resultar de la decisión de concurrir o no a la OPA de Inversiones Frutícolas S.A., recurriendo incluso a la asesoría que estime adecuada, en caso de considerarlo necesario, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**José Soler Mallefré**  
**Director**  
**Copefrut S.A.**

Romeral, 2 de diciembre de 2010

Señores  
Accionistas  
Copefrut S.A.  
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A.  
formulada por Inversiones Frutícolas S.A.

Estimados señores accionistas:

En cumplimiento del artículo 207 letra c) de la Ley Nº18.045 de Mercado de Valores, que obliga a los directores de sociedades anónimas que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) a emitir un informe escrito respecto a la conveniencia de la oferta para los accionistas, por la presente expreso lo siguiente:

#### Antecedentes

1. El 29 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios La Tercera y Diario Financiero el aviso de inicio de la OPA formulada por Inversiones Frutícolas S.A. (la "Oferta"). Según los términos de la Oferta, que constan tanto de ese aviso de inicio como del respectivo prospecto puesto a disposición del público, Inversiones Frutícolas S.A. ofrece adquirir hasta 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A., representativas del 100% del capital accionario de la compañía a esta fecha, en el precio unitario por acción de US\$ 1.198,80, pagadero a contar de las 12:00 horas del 14 de enero de 2011, en su equivalente en pesos conforme al dólar observado del día inmediatamente anterior a esa fecha.
2. Inversiones Frutícolas S.A. es controlada por Frutícola José Soler S.A., sociedad que posee el 72,2% de la propiedad, siendo sus otros accionistas las sociedades Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A., con el 18,55% y el 9,25% de la propiedad, respectivamente.
3. A su vez, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A. son accionistas y miembros del grupo controlador de Copefrut S.A., conformado por las partes del Pacto de Accionistas de 12 de mayo de 2008, el cual reúne en conjunto 34.800 acciones representativas del 53,48% del capital de la compañía. El referido grupo controlador designa a la mayoría del directorio de Copefrut S.A.

#### Relaciones con el oferente y sus controladores

4. Frutícola José Soler S.A., controlador de Inversiones Frutícolas S.A. y miembro del grupo controlador de Copefrut S.A., es una sociedad en cuya propiedad y control participan conjuntamente, a través de otras personas jurídicas, mi madre, María Magdalena Soler Ruiz, y sus 6 hermanos, José Luis, María Paz Teresa, Victoria Eugenia, Mónica Susana, Nury Paulina y María Carolina, todos de apellidos Soler Ruiz. Junto a mi madre y mi hermano soy socio de la sociedad Inversiones Doña Manena Limitada, la cual, a su vez, participa indirectamente en la propiedad de Frutícola José Soler S.A., y es accionista y miembro del grupo controlador de Copefrut S.A.
5. Actualmente me desempeño como director y apoderado de Inversiones Frutícolas S.A. Adicionalmente, desde 2004 ocupo el cargo de director de Frutícola José Soler S.A.
6. A proposición de Frutícola José Soler S.A. y con los votos de los accionistas integrantes del grupo controlador de Copefrut S.A., en 2009 fui reelegido para el cargo de director de Copefrut S.A., el cual he ocupado desde 2006.

#### Interés en la operación

7. En la Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. tengo el interés que proviene de mis relaciones con esa sociedad y su controlador indicadas en los números 4 y 5 anteriores.

#### Opinión

8. La Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. da cumplimiento a las obligaciones asumidas por esa sociedad en el Acuerdo celebrado con fecha 25 de noviembre de 2010 entre Inversiones Frutícolas S.A. (conjuntamente con sus accionistas, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A.) y los integrantes del Grupo Moura Lozano individualizados en dicho Acuerdo, por el cual se convino la venta de la totalidad de la participación accionaria en Copefrut S.A. del Grupo Moura Lozano, ascendente a 18.943 acciones representativas del 29,11% del capital de la compañía, en el marco de una OPA que Inversiones Frutícolas S.A. se obligó a efectuar respecto del 100% de las acciones emitidas por Copefrut S.A.
9. El precio que se ofrece pagar en la Oferta, de US\$ 1.198,80 por acción de Copefrut S.A., es el convenido en el Acuerdo señalado en el número 8 precedente, de modo resulta de una negociación directa entre partes independientes y no relacionadas entre sí.
10. En mi opinión, el precio ofrecido resulta consistente con los últimos resultados de Copefrut S.A., y se encuentra en el rango superior de valoración de la compañía, pues refleja una expectativa de crecimiento y rentabilidad del negocio que se apoya en la posición estratégica de la compañía y su potencial de desarrollo. En efecto, la existencia de la Oferta permite colegir que en opinión del grupo controlador de Copefrut S.A., los

resultados que ha tenido la compañía en el último tiempo podrían ratificarse favorablemente en el futuro.

11. Con todo, para decidir si conviene o no aceptar la Oferta, los accionistas debieran considerar:

- que los resultados de Copefrut S.A. son significativamente sensibles a cambios en factores de mercado y regulatorios tales como, por ejemplo, el tipo de cambio y las regulaciones aplicables a la internación de productos chilenos en países extranjeros, por lo que no es posible anticipar con certeza el desempeño que tendrá la compañía en el futuro;
- que las acciones de Copefrut S.A. carecen de presencia bursátil, lo que afecta su liquidez, la cual disminuirá aún más una vez que se materialice la adquisición objeto de la Oferta y se transforme la compañía en una sociedad anónima cerrada, de acuerdo a lo que se señala en el plan de negocios incluido en la Oferta; y,
- que la Oferta no contempla mecanismo de prorroto alguno, de modo que Inversiones Frutícolas S.A. ofrece comprar el número de acciones de Copefrut S.A. que cada accionista desee vender en el marco de la Oferta.

#### Consideraciones finales

12. Hago presente que esta opinión se emite sólo para dar cumplimiento al mandato legal, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no vender acciones de Copefrut S.A., sea en el marco de la Oferta o fuera de ella.

13. Es responsabilidad de cada accionista de Copefrut S.A. evaluar, libremente y de acuerdo a sus circunstancias y motivaciones, las distintas implicancias que, en su caso particular, podrían resultar de la decisión de concurrir o no a la OPA de Inversiones Frutícolas S.A., recurriendo incluso a la asesoría que estime adecuada, en caso de considerarlo necesario, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Andrés Fuenzalida Soler  
Director  
Copefrut S.A.

Santiago, 2 de diciembre de 2010

Señores Accionistas  
Copefrut S.A.  
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A. formulada por Inversiones Frutícolas S.A.

De mi consideración:

Cumpliendo con la obligación establecida en el artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, que me obliga como director de sociedad anónima que es objeto de una OPA, emito el presente informe escrito relativo a la conveniencia de dicha oferta para los accionistas de Copefrut S.A.:

Consideraciones previas:

- El 29 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios La Tercera y Diario Financiero el aviso de inicio de la OPA formulada por Inversiones Frutícolas S.A.
- Según los términos de la misma, Inversiones Frutícolas S.A. ofrece adquirir la totalidad de las acciones de Copefrut S.A. a un precio unitario de US\$ 1.198,80 por acción.
- Inversiones Frutícolas S.A. es controlada por Frutícola José Soler S.A., con el 72,2%. Los otros accionistas son Inversiones Paso Ancho Limitada con el 18,55% y Agrícola Ana María S.A. con el 9,25%.
- Finalmente, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A. son accionistas y miembros del grupo controlador de Copefrut S.A.

Relaciones con el oferente y sus controladores e intereses en la oferta:

Al respecto señalo que soy Director de Inversiones Frutícolas S.A. y desde el año 2006 ocupé el cargo de Director de Frutícola José Soler S.A. Además, soy Director de Copefrut S.A. elegido con los votos del grupo controlador. Adicionalmente, en el evento que personalmente o a través de una sociedad bajo mi control adquiriere acciones de Copefrut S.A. en el futuro, el grupo a que pertenece Frutícola José Soler S.A. tiene derecho -bajo el pacto de accionistas de 12 de mayo de 2008- a invitarme a participar del referido pacto y del grupo controlador de la compañía. Salvo por lo anterior y por mis obligaciones legales de velar por los intereses de las referidas compañías de las cuales soy Director, no tengo ni con la oferente ni con su controlador relación alguna que pueda influir o condicionar mi opinión respecto de la oferta.



Opinión fundada:

Sobre la base del precio ofrecido y considerando la baja liquidez de la acción opino que la oferta otorga una buena oportunidad para vender acciones de Copefrut S.A.

El precio ofrecido, está a mi juicio, en los rangos razonables que resultan de valorizar las acciones de Copefrut S.A. a través de flujos proyectados o por múltiplos de compañías comparables. Finalmente es importante notar la baja presencia bursátil de la acción y la intención de los controladores de cerrar la compañía, para valorar la opción de liquidez que la presente oferta implica. No es posible descartar, sin embargo, que existan accionistas que prefieran no vender sus acciones, compartiendo la expectativa del grupo comprador de que su valor aumente en el futuro.

Hago presente que mi opinión la emito en mi calidad de director de Copefrut S.A. y en cumplimiento de las normas legales antes señaladas. En consecuencia ella no puede ser considerada por los accionistas como una sugerencia o recomendación de vender o no vender sus acciones de Copefrut S.A.



Cristián Moreno Benavente  
Director  
Copefrut S.A.

Curicó, 2 de diciembre de 2010

Señores  
Accionistas  
Copefrut S.A.  
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A.  
formulada por Inversiones Frutícolas S.A.

Muy señores míos:

En cumplimiento del artículo 207 letra c) de la Ley N° 13.045 de Mercado de Valores, que obliga a los directores de sociedades anónimas que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) a emitir un informe escrito respecto a la conveniencia de la oferta para los accionistas, por la presente expreso lo siguiente:

#### Antecedentes

1. El 29 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios La Tercera y Diario Financiero el aviso de inicio de la OPA formulada por Inversiones Frutícolas S.A. (la "Oferta"). Según los términos de la Oferta, que constan tanto de ese aviso de inicio como del respectivo prospecto puesto a disposición del público, Inversiones Frutícolas S.A. ofrece adquirir hasta 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A., representativas del 100% del capital accionario de la compañía a esta fecha, en el precio unitario por acción de US\$ 1.198,80, pagadero a contar de las 12:00 horas del 14 de enero de 2011, en su equivalente en pesos conforme al dólar observado del día inmediatamente anterior a esa fecha.

2. Inversiones Frutícolas S.A. es controlada por Frutícola José Soler S.A., sociedad que posee el 72,2% de la propiedad, siendo sus otros accionistas las sociedades Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A., con el 18,55% y el 9,25% de la propiedad, respectivamente.

3. A su vez, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A. son accionistas y miembros del grupo controlador de Copefrut S.A., conformado por las partes del Pacto de Accionistas de 12 de mayo de 2008, el cual reúne en conjunto 34.800 acciones representativas del 53,48% del capital de la compañía. El referido grupo controlador designa a la mayoría del directorio de Copefrut S.A.

#### Relaciones con el oferente y sus controladores

4. A través de Frutícola José Soler S.A., participo indirectamente en la propiedad y control de Inversiones Frutícolas S.A. y de Copefrut S.A. A su vez, Frutícola José Soler S.A. es una sociedad en cuya propiedad y control participamos, a través de otras personas jurídicas, conjuntamente con mis 6 hermanas, María Magdalena, María Paz Teresa,

Victoria Eugenia, Mónica Susana, Nury Paulina y María Carolina, todas de apellidos Soler Ruiz.

5. Actualmente me desempeño como director, gerente general y apoderado de Inversiones Frutícolas S.A. Adicionalmente, desde el año 1993 me desempeño como director de Frutícola José Soler S.A.

6. A proposición de Frutícola José Soler S.A. y con los votos de los accionistas integrantes del grupo controlador de Copefrut S.A., en 2009 fui reelegido para el cargo de director de Copefrut S.A., el cual he ocupado desde 1992. Adicionalmente, en abril de 2009 el directorio de Copefrut S.A. me confió su Presidencia.

#### Interés en la operación

7. En la Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. tengo el interés que proviene de mis relaciones con esa sociedad y su controlador indicadas en los números 4 y 5 anteriores.

#### Opinión

8. La Oferta de Inversiones Frutícolas S.A. da cumplimiento a las obligaciones asumidas por esa sociedad en el Acuerdo celebrado con fecha 25 de noviembre de 2010 entre Inversiones Frutícolas S.A. (conjuntamente con sus accionistas, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A.) y los integrantes del Grupo Moura Lozano individualizados en dicho Acuerdo, por el cual se convino la venta de la totalidad de la participación accionaria en Copefrut S.A. del Grupo Moura Lozano, ascendente a 18.943 acciones representativas del 29,11% del capital de la compañía, en el marco de una OPA que Inversiones Frutícolas S.A. se obligó a efectuar respecto del 100% de las acciones emitidas por Copefrut S.A.

9. El precio que se ofrece pagar en la Oferta, de US\$ 1.198,80 por acción de Copefrut S.A., es el convenido en el Acuerdo señalado en el número 8 precedente, de modo resulta de una negociación directa entre partes independientes y no relacionadas entre sí.

10. En mi opinión, el precio ofrecido resulta consistente con los últimos resultados de Copefrut S.A., y se encuentra en el rango superior de valoración de la compañía, pues refleja una expectativa de crecimiento y rentabilidad del negocio que se apoya en la posición estratégica de la compañía y su potencial de desarrollo. En efecto, la existencia de la Oferta permite colegir que en opinión del grupo controlador de Copefrut S.A., los resultados que ha tenido la compañía en el último tiempo podrían ratificarse favorablemente en el futuro.

11. Con todo, para decidir si conviene o no aceptar la Oferta, los accionistas debieran considerar:

- que los resultados de Copefrut S.A. son significativamente sensibles a cambios en factores de mercado y regulatorios tales como, por ejemplo, el tipo de cambio y las regulaciones aplicables a la internación de productos chilenos en países extranjeros.

por lo que no es posible anticipar con certeza el desempeño que tendrá la compañía en el futuro;

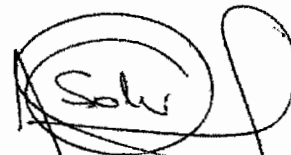
- que las acciones de Copefrut S.A. carecen de presencia bursátil, lo que afecta su liquidez, la cual disminuirá aún más una vez que se materialice la adquisición objeto de la Oferta y se transforme la compañía en una sociedad anónima cerrada, de acuerdo a lo que se señala en el plan de negocios incluido en la Oferta; y,
- que la Oferta no contempla mecanismo de pro-rata alguno, de modo que Inversiones Frutícolas S.A. ofrece comprar el número de acciones de Copefrut S.A. que cada accionista desee vender en el marco de la Oferta.

#### Consideraciones finales

12. Hago presente que esta opinión se emite sólo para dar cumplimiento al mandato legal, y que ninguna parte de la misma constituye o puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, de vender o no vender acciones de Copefrut S.A., sea en el marco de la Oferta o fuera de ella.

13. Es responsabilidad de cada accionista de Copefrut S.A. evaluar, libremente y de acuerdo a sus circunstancias y motivaciones, las distintas implicancias que, en su caso particular, podrían resultar de la decisión de concurrir o no a la OPA de Inversiones Frutícolas S.A., recurriendo incluso a la asesora que estime adecuada, en caso de considerarlo necesario, a fin de adoptar informadamente la decisión que mejor se ajuste a sus propios intereses.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**José Luis Soler Ruiz**  
**Presidente y Director**  
**Copefrut S.A.**

Santiago, 2 de diciembre de 2010

Señores  
Accionistas  
Copefrut S.A.  
Presente

Ref: Oferta pública de adquisición de acciones de Copefrut S.A./

Estimados accionistas:

Por medio de la presente me refiero a la Oferta Pública de Adquisición de Acciones formulada por Inversiones Frutícolas S.A. para adquirir hasta el total de las 65.065 acciones emitidas por Copefrut S.A. en un precio unitario por acción de US\$1.198,80, cuyos antecedentes constan en el aviso publicado en los diarios La Tercera y Diario Financiero el 29 de noviembre de 2010 y en el prospecto respectivo que se encuentra a disposición de ustedes en la Compañía, en adelante la "OPA".

Al respecto y en mi calidad de Director de Copefrut S.A., cumplo con informar a ustedes lo siguiente:

1. En mi opinión, el precio ofrecido por Inversiones Frutícolas S.A. se encuentra dentro de parámetros razonables de mercado, considerando los resultados operacionales obtenidos por Copefrut S.A. los últimos años, su nivel de endeudamiento y la proyección de negocios hacia el futuro.

2. El hecho de que la oferta sea efectuada por una empresa relacionada al mismo grupo controlador de Copefrut S.A. permite apreciar un claro interés en el desarrollo futuro de los negocios de la Sociedad, concentrándose en su negocio principal que es procesar y comercializar la fruta de terceros.

En este sentido, reviste importancia para ustedes en su calidad de accionistas tomar en consideración el plan de reorganización de las filiales de Copefrut S.A. planteado en el prospecto y la venta de activos no operacionales para potenciar la inversión en plantas de frío y de embalaje, aumentado así su capacidad instalada para el procesamiento de fruta de terceros productores.

3. La OPA otorga liquidez a sus acciones, por cuanto ellas no tienen presencia bursátil y, según se plantea en el Prospecto, una vez declarada exitosa la misma se solicitará la cancelación del registro de las acciones en el Registro de Valores y el cierre de la compañía.

En este orden de ideas, es preciso considerar que la OPA no considera prorrateo alguno, es decir, Inversiones Frutícolas ofrece comprar el número de acciones que cada accionista estime del caso vender, pudiendo declararse exitosa con la

aceptación del 29,11% de las acciones, existiendo un compromiso en tal sentido del Grupo Moura Lozano, según este concepto se define en el mismo Prospecto.

4. No obstante lo indicado en el numeral 2 anterior, es preciso advertir que nada asegura los resultados de los negocios de Copefrut en el futuro, puesto que como ustedes bien saben, ellos dependen y son sensibles a una serie de factores ajenos a su gestión, como el tipo de cambio, la existencia de nuevas regulaciones en los exigentes mercados internacionales, la apertura de nuevos mercados, etc.

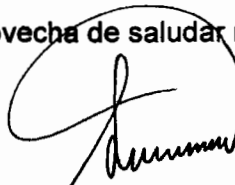
5. Es importante hacer presente a ustedes que tengo interés en la OPA, puesto que me desempeño también como Director de Inversiones Frutícolas S.A. siendo además controlador de Inversiones Paso Ancho Limitada, sociedad que participa con un 18,55% de la propiedad de Inversiones Frutícolas S.A.

Asimismo, Inversiones Paso Ancho Limitada es accionista y miembro del grupo controlador de Copefrut, que reúne en conjunto 34.800 acciones representativas del 53,48% del capital de la Sociedad, que le permite designar a la mayoría del Directorio de la misma.

- - -

La opinión contenida en los números anteriores no constituye ni puede estimarse como una sugerencia o consejo de vender o no vender acciones de Copefrut en la OPA. Es responsabilidad de ustedes, en su condición de accionistas, evaluar y ponderar las ventajas y desventajas, de todo orden de cosas, de aceptar o no la oferta que se ha hecho respecto de sus acciones en Copefrut en los términos ofrecidos por Inversiones Frutícolas S.A.

Sin otro particular, aprovecha de saludar muy atentamente a ustedes,



Gerardo Moreno Urzúa  
Director

Santiago, 2 de diciembre de 2010

Señores Accionistas de Copefrut S.A.  
Presente

Re: OPA de acciones de Copefrut S.A.  
por parte de por Inversiones Frutícolas S.A.

De mi consideración:

En mi calidad de director de una sociedad anónima que es objeto de una OPA, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 207 de la Ley de Mercado de Valores, emito el presente informe escrito relativo a la conveniencia de la oferta de la referencia para los accionistas de Copefrut S.A.:

#### Consideraciones previas

El 29 de noviembre de 2010 se publicó en los diarios La Tercera y Diario Financiero el aviso de inicio de la OPA formulada por Inversiones Frutícolas S.A., quien ofrece adquirir la totalidad de las acciones de Copefrut S.A., a un precio unitario de US\$ 1.198,80 por acción. Inversiones Frutícolas S.A. es controlada por Frutícola José Soler S.A., con el 72,2%. Sus otros accionistas son Inversiones Paso Ancho Limitada con el 18,55% y Agrícola Ana María S.A. con el 9,25%. Finalmente, Frutícola José Soler S.A., Inversiones Paso Ancho Limitada y Agrícola Ana María S.A. son accionistas y miembros del grupo controlador de Copefrut S.A.

Las condiciones, términos y modalidades de la Oferta se consignan en el aviso de inicio de la oferta y en el prospecto que el oferente puso a disposición de los accionistas de la Sociedad y del público en general a contar de esa fecha. Cualquier referencia a términos específicos de la Oferta, deben interpretarse conforme los términos y condiciones detallados en dichos documentos.

#### Relaciones con el oferente y sus controladores e intereses en la oferta

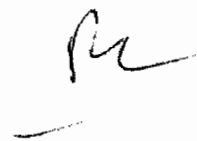
Al respecto señalo que soy Director de Frutícola José Soler S.A. desde 2008 y Director de Copefrut S.A. elegido con los votos del grupo controlador. Sin perjuicio de los deberes que tales cargos me imponen para con las respectivas compañías, no tengo con la oferente o su controlador ninguna relación que pueda influir o condicionar mi opinión respecto de la Oferta.

#### Opinión fundada:

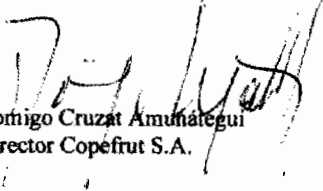
Fundo mi opinión en el análisis de las condiciones de la Oferta, en mi conocimiento de la Sociedad, y en los siguientes factores en particular:

- El precio ofrecido, está a mi juicio, en los rangos razonables que resultan al valorizar las acciones a través de flujos proyectados o por múltiplos de Compañías comparables.
- Adicionalmente, es importante notar la baja presencia bursátil de la acción y la intención de los controladores de cerrar la Compañía, para valorar la opción de liquidez que la Oferta implica.

Sobre la base del precio ofrecido y considerando la baja liquidez de la acción opino que la oferta otorga una buena oportunidad para vender acciones de Copefrut S.A. Con todo, el análisis de los antecedentes disponibles con relación a la Sociedad y la Oferta, no excluye que podrían existir accionistas de Copefrut S.A. que prefieran conservar la propiedad de sus acciones, en la expectativa de que éstas incrementen de valor en el futuro.



Mi opinión no puede estimarse como una sugerencia o consejo, directo o indirecto, para vender o no acciones de la Sociedad. Los accionistas deben evaluar la Oferta con independencia y según sus propias circunstancias, considerando las expectativas de crecimiento de la empresa en el contexto macroeconómico nacional y mundial. Los accionistas siempre tienen la plena libertad para requerir el asesoramiento específico que estimen adecuado o adoptar la decisión que mejor convenga a sus intereses.



Domingo Cruzat Amunátegui  
Director Copefrut S.A.